



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y ASISTENCIA SANITARIA EN LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (EXPTE. 001/19/EX/05)

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la realización de reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria de los extranjeros sometidos a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros con los contenidos, actividades y en la forma establecida en la legislación vigente.

A continuación se indica la relación de Centros de Internamiento de Extranjeros y el horario de cobertura sanitaria y la titulación sanitaria de los profesionales que prestarán la misma, objeto de este pliego de prescripciones técnicas:

CENTRO	PROFESIONAL	HORARIO
MADRID	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
BARCELONA	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
VALENCIA	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
MURCIA	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
ALGECIRAS	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
TARIFA	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
LAS PALMAS	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.
TENERIFE	MEDICO/A	Lunes a viernes de 8 a 20 hs. Sab, dom y fest de 10 a 13 hs.
	ENFERMERO/A	Lunes a domingo y fest de 8 a 22 hs.

2.- CONTENIDO Y ACTIVIDADES

La asistencia médica comprenderá las siguientes actuaciones:

A.- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dirigido a los internos de los Centros de Internamiento, dicho Reconocimiento comprenderá:

A.1.- ELABORACIÓN DE UN HISTORIAL MÉDICO

Filiación: Datos personales

Historia Clínica: Antecedentes familiares y antecedentes personales

Historia Actual: hábitos, patologías actuales, tratamientos farmacológicos, alergias, etc.

Anamnesis sistemática por aparatos

A.2.- EXPLORACIÓN GENERAL

Datos biométricos: peso, talla, tensión arterial y pulso.



Exploración física general

B.- ASISTENCIA MEDICO-SANITARIA CONTINUADA

Comprenderá la atención médico-sanitaria de los internos del Centro de Internamiento durante su estancia en los mismos, así como el reconocimiento médico de salida del mismo y aquellos otros que fueran necesario por razones de salud colectiva, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente a fin de cubrir la necesidad eventual de hospitalización de los extranjeros ingresados así como de la asistencia médica especializada. La empresa licitante deberá estar inscrita en registro como productor de residuos peligrosos y con contrato vigente para la retirada de los mismos.

OTRAS OBLIGACIONES

- a) **Para el interesado:** Informe médico personalizado en el que se reflejen los exámenes de salud realizados, su situación sanitaria y propuesta terapéutica si la hubiere.
- b) **Para el Servicio Sanitario del Cuerpo Nacional de Policía:** Informe global de los exámenes de salud de los internos y atenciones sanitarias realizadas, respetando el derecho a la intimidad, la dignidad y confidencialidad.
- c) **Certificado Médico:** previo a su repatriación, en el que se indique medidas sanitarias de control, medicación prescrita y la no existencia de patologías que impidan su traslado en cualquier medio de transporte.

3.- PERSONAL

La asistencia sanitaria se prestará con presencia física en el CIE según el horario establecido en la tabla del apartado objeto de la contratación. Los/as médicos/as y los/as técnicos-enfermeros/as que presten servicio en este contrato deberán contar con el Grado/Licenciatura en Medicina y con el Grado/Diplomatura en enfermería o título equivalente, respectivamente.

4.- CUALIFICACIÓN

Los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria será realizada por personal sanitario cualificado y el adjudicatario viene obligado a realizar el mantenimiento de los registros de la documentación según lo establecido en la legislación vigente, en particular a la confidencialidad de datos de carácter médico.

5.- MATERIAL TÉCNICO

El material técnico necesario para la realización de las actividades objeto de este pliego será aportado por la empresa adjudicataria conforme a lo establecido en Anexo 1.

6.- LUGAR DE REALIZACIÓN

Los reconocimientos médicos y la asistencia sanitaria se realizarán en las Sedes de los Centros de Internamiento de Extranjeros existentes.

Madrid, a 14 de noviembre de 2018
JEFE DEL ÁREA DE MEDIOS MATERIALES



José Luis Lozano González

ANEXO 1
MATERIAL TÉCNICO MÍNIMO PARA CONSULTAS EN CADA CIE

- 1 Fonendoscopio personal.
- 1 Esfigmomanómetro.
- 1 Otoscopio.
- 1 Oftalmoscopio.
- 1 Rinoscopio.
- 1 Electrocardiógrafo.
- 1 Diapasón.
- 1 Martillo de reflejos.
- 1 Termómetro.
- 1 Glucómetro y juego de tiras reactivas.
- 1 Linterna.
- 1 Equipo de material quirúrgico estéril para curas y suturas.
- 1 Esterilizador.
- 1 Equipo para sueroterapia.
- 1 Lámpara de pie o pared con iluminación directa.
- 1 Frigorífico.
- 1 Contenedor de riesgos biológicos.
- 1 Desfibrilador, así como el correspondiente material de RCP.
- Cualquier otro material técnico preciso para el desarrollo de las funciones objeto del pliego de condiciones técnicas

Todo el material referido anteriormente deberá estar homologado para su uso y utilización en la Comunidad Europea.